E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

CERTIFICA:

Que revisados los estudios previos del proceso de contratación de EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCIÓN INDIVIDUAL COLECTIVA Y COMUNITARIA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1778 DEL 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, se evidenció un error de digitación en los estudios previos, en el sentido de haberse relacionado como funcionario que elaboró el documento, a la funcionaria "secretaría de ejecutiva" cuando lo correcto es "Subgerencia de Servicios de Salud" así las cosas y teniendo en cuenta lo normado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual indica *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*, por lo tanto mediante el presente escrito se aclara que el estudio previo del presente proceso de contratación fue elaborado por la Subgerencia de Servicios de Salud.

Dado en Soacha-Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024.

DIANA VILLANI LADINO
ASESORA JURIDICA

Proyectó: Jorge Alberto García – Abogado Contratista

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza